



## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2169047 / DOC-1908855 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA SOLTEX CHILE  
S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS  
MEDIDORES DE FLUJO PARA  
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS QUE INDICA./**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 27551 /**

**SANTIAGO, 06 FEB 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 1169, de fecha 16.01.2018, el Sr. Claudio Ortega N., Jefe de Control de Gestión, en representación de la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de medidores de flujo para combustibles líquidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa SOLTEX CHILE S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a medidores de flujo para combustibles líquidos, marca LIQUID CONTROLS, cuyos modelos y características se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Medidores de flujo para combustibles líquidos	LIQUID CONTROLS	M5 M7 MA7 M10 M15 M25	LIQUID CONTROLS LLC	USA

- 2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos N°s 4521239491-6, 3041120695-1 y 3040994432-5, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes Facturas de Proforma N°s 18406, 18013 y 17543, las cuales amparan todos los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.



2.4 Copia de los siguientes certificados extranjeros:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado Nº	Otorgado por	Bajo Norma
Medidores de flujo para combustibles líquidos	LIQUID CONTROLS	M5	LIQUID CONTROLS LLC	MH15411	UL LLC	UL 25
		M7				
		M10				
		M15				
		M25				
		MA7		MH8829		

- 2.5 Copia de la acreditación Nº 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI (American National Standards Institute), organismo acreditador de Estados Unidos de América (USA), miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de la norma UL 25, utilizada para la certificación de los medidores de flujo para combustibles líquidos en comento.
- 2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los medidores de flujo para combustibles líquidos identificados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado Nº CERT-08732-2006-AQ-HOU-ANAB, del sistema de calidad de LIQUID CONTROLS LLC, fabricante de los medidores de flujo para combustibles líquidos en comento, otorgado por DNV GL - BUSINESS ASSURANCE USA, INC., organismo que se encuentra acreditado bajo el Nº 572669, por ANAB.

**3º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los medidores de flujo para combustibles líquidos identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**4º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

**5º** Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa SOLTEX CHILE S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los medidores de flujo para combustibles líquidos, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

*[Handwritten signature]*

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe Nº 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, la comercialización de los medidores de flujo para combustibles líquidos, identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Los productos en comento deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa SOLTEX CHILE S.A., RUT: 96.507.490-2, con domicilio en Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
Por Orden del Superintendente



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

*RHO/MCR/mcr.*

**Distribución:**

- Sr. Claudio Ortega Nuñez.  
Jefe de Control de Gestión, Soltex Chile S.A.  
Av. Víctor Uribe N° 2260, Parque Industrial Aconcagua, comuna de Quilicura, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Soltex 19)
- Página web SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1126125 /